

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

TRASLADO – FIJACIÓN EN LISTA ART. 110 DEL C.G.P. No. 0 1 7 PAGINA 1 DE 1

No	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	2023-00028	Verbal	Logistics Solutions ACI SAS	Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A.	Traslado Excepción mérito. (Art. 370 del C.G.P.) Archivo 12 Cuaderno principal	27-06-2023.	29-06-2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 EN CONCORDANCIA CON EL 370 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE ESTE JUZGADO, HOY VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2023 A LAS 8:00 A.M. EL CUAL SE DESFIJARÁ A LAS 5:00 P.M. DEL DIA INDICADO EN LA FECHA FINAL DE TRASLADO.

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO
Secretario